

EDICTO

Nº Edicto: 3908

Carátula: NUÑEZ NANCY RAQUEL C- CATRIEL ORLANDO ORESTE S- DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO) S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Número de Expediente: Recep.:D-1VI-5644-C2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 28/10/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 19/11/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5826

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier OYOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "**NUÑEZ, Nancy Raquel c/ CATRIEL, Orlando Oreste s/ DAÑOS Y PERJUICIOS (Ordinario) s/ EJECUCION DE SENTENCIA - Receptoría Nº D-1VI-5644-C2019**", hace saber por un día en el Boletín Oficial y en el sitio web de la página del Poder Judicial, que el **Martillero Público Febo Darío CAPPONI (Nº 01 - Fº I - Lº I), C.U.I.T. Nº 20 - 20750466 - 2, domiciliado en calle Mitre 588 de Viedma (R.N.)** procederá a la **Pública Subasta** del inmueble identificado con **Nomenclatura Catastral: 18-3-E-005-03, Matrícula 18-14050, con la Base de \$ 3.171.108,06**. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta en dinero o cheque certificado, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma; deberá abonar además en el acto del remate el 0,75% de Sellado de Ley (A.R.T.) y la Comisión del martillero del 3% mas IVA sobre el precio de venta. **Características:** Parcela A 196 del Proyecto I.De.V.I., ubicada a escasos 1150 m. del Camino 14 hacia el SO de la Ex-Ruta Nac. Nº3 (vieja), distante 14,8 Km. de Viedma, Superficie Total de 29ha. 11a. 94ca. 26dm2., dividida en 7 cuadros con toma de agua desde canal terciario y acequia principal que se prolonga sobre el laso SE de la Parcela con 6 derivaciones a acequias internas con buenos niveles. Suelo de textura franco arenosa, pobre de materia orgánica, aunque mejorados por antecedentes de pasturas consociadas (festuca, agropiro, trébol) y consecuentes lavados, estimándose una Superficie regable de 25ha. Alambrados perimetrales y divisores internos convencionales entre 5 y 7 hilos con púa superior, en partes caídos y falta de mantenimiento, sus mayores partes con cortinas de álamos medianamente desarrollados; último cuadro hacia el SO no posee alambrados. Acceso hacia el vértice N. de la Parcela en sector forestado con vivienda tipo, ampliada, con las siguientes características: Cocina-Comedor levantada en ladrillones a la vista, techo con cubierta de chapa galvanizada y cielorraso tirantes y machihembre de madera a la vista, interior con piso alisado de cemento, revoques finos con terminación pintura látex, equipada con mesada y pileta con bajomesada estándar enchapada de 3 puertas y cajonera y Lavadero con batea y termotanque a leña con extensión de manguera a cañería de cocina y baño. El sector original de la casa mantiene su exterior con salpicado de cemento y pintura, techo de losa, interior con pisos del tipo flexible de la época en partes faltantes,

revoques finos con pintura y cielorrasos aplicado a la cal, cuenta con Pasillo de comunicación a Despensa, baño instalado con lavatorio, inodoro, bidet y ducha con sus griferías y 3 dormitorios. Vivienda cuenta aberturas marco y estructura de chapa con sus respectivos postigones, instalaciones internas de luz y agua con cisterna en funcionamiento, estimando una superficie cubierta de aprox. 75 m². En buen estado. Unificado a la vivienda galpón en regular estado de aprox. 4 m. x 7 m., cubierta de chapa y contrapiso. Cercano a la vivienda principal construcción habitación para peones con fogón de aprox. 8 m. x 3 m., levantado en ladrillos, techo de chapa, contrapiso, puerta y ventana marco de chapa; a metros chiquero levantado en bloques de cemento con bebederos. La Parcela se encuentra ocupada únicamente por la Sra. Sara RAILEF. **Restricciones al dominio:** 1) La Parcela no podrá subdividirse en lotes de menor superficie; 2) El destino de la Parcela será la explotación agropecuaria y/o frutihortícola; 3) El adjudicatario se obliga a respetar las disposiciones de la ley de aguas y el reglamento de riego del Idevi. **VENTA SUJETA A APROBACION JUDICIAL.** Conforme lo dispuesto en el art. 572 del C.P.C. y C. hágase saber que el comprador de los bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de los impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que quede firme el auto respectivo de aprobación, como así también que, en caso de existir deudas exigibles anteriores a dicha oportunidad procesal deberá, en su caso, repetirlas del ejecutado. **Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Negro al 26/07/2019:** No registra deuda; **Agencia de Recaudación Tributaria al 02/07/2019:** Impuesto Inmobiliario Periodos fiscales 3/2011 a 4/2019: \$. **39.335,61.-** El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado conforme el Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art.133 del Código citado. En caso de adquisición por comisión, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, debiendo constituir domicilio en esa presentación, conforme y bajo el apercibimiento establecido en el art. 571 del CPCC. **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA: DIA JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS. A REALIZARSE EN CALLE BTME. MITRE Nº 588 DE VIEDMA (R.N.).** Para informes contactarse con el Martillero en Btme. Mitre Nº 588 de Viedma y al T.E. (02920) 425043. Secretaria, 25 de Octubre de 2019.-